



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001389**

0000015

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito el **20/Marzo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSORCIO ESMERALDEÑO DE METALES TOSCANO COESMETT CIA. LTDA.**

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1319 de 11/Abril/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

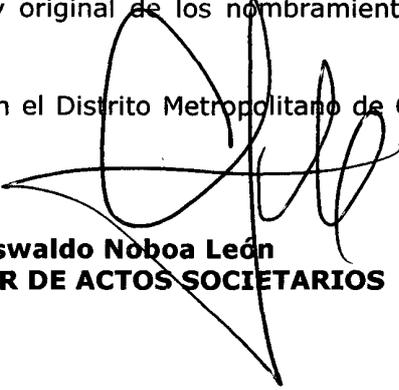
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSORCIO ESMERALDEÑO DE METALES TOSCANO COESMETT CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo doce, numeral siete del estatuto, suprímese la siguiente frase "y conferir copias y certificaciones sobre el mismo" por cuanto esta facultad le corresponde al Registrador Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito a 11 de abril de 2014.

  
**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

Exp. Reserva 7603484  
Nro. Trámite 1.2014.673  
EVG/

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

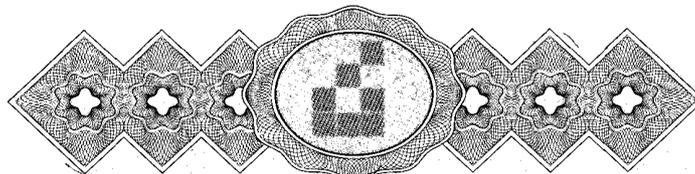
NÚMERO DE REPERTORIO:	494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	40
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800609703	TOSCANO RAMIREZ WILSON MARCO	Esmeraldas	SOCIO	Divorciado
0800543696	TOSCANO RAMIREZ GLADYS PIEDAD	Esmeraldas	SOCIO	Casado
0800924557	TOSCANO RAMIREZ ELSA DOLORES	Esmeraldas	SOCIO	Divorciado
0800384547	TOSCANO RAMIREZ JULIO DANIEL	Esmeraldas	SOCIO	Casado
0801625047	TOSCANO RAMIREZ MONICA CECILIA	Esmeraldas	SOCIO	Casado
0801208703	TOSCANO RAMIREZ NARCIZA DE JESUS	Esmeraldas	SOCIO	Casado
0801807462	TOSCANO RAMIREZ ZEILA FABIOLA	Esmeraldas	SOCIO	Casado
0800472532	TOSCANO RAMIREZ LUIS CRISTOBAL	Esmeraldas	SOCIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001389
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA	DR. OSWALDO NOBOA LEON



RESOLUCIÓN:	
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSORCIO ESMERALDEÑO DE METALES TOSCANO COESMETT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	8000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

  
KATHIA DIAZ BEDOYA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

